



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 4019-
PARRAL, 05 OCT. 2020

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1. Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
- 2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 2.178, de fecha 18 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2020.
- 5. Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña Marie Michèle Hiribarren Taricco.
- 6. El Decreto Exento N° 2, de fecha 02 de Enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
- 7. El oficio conductor número 05 de fecha 22 de Septiembre de 2020, de la Escuela Carlos Zúñiga Fuentes.
- 8. El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2020 del establecimiento y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

DECRETO:

- 1. **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	ESCUELA CARLOS ZUÑIGA FUENTES
Producto/servicio	03 TABLET LENOVO TAB M8 2GB RAM 32GB
Valor	US\$ 418,76.- (CUATROCIENTOS DIECIOCHO COMA SETENTA Y SEIS DOLARES).- IVA INCLUIDO.
Proveedor	ADVANTAGE COMPUTACION LIMITADA
RUT	77.879.090-4

- 2. **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem "EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS 215.29.06.001" del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2020; y con cargo a los fondos de la Ley de Subvención Escolaridad Preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/MGM/KHO/LBA/ESY-
DISTRIBUCION: COPIA PAPEL

- 1.- Oficina de Partes Municipalidad de Parral
 - 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral
 - 3.- Oficina de Partes D.A.E.M. Parral
- COPIA DIGITAL: yennifer.urrutia@daemparral.cl



